

Expediente: 19/2024  
AP-79-2024  
ALDV

El Excmo. Sr. Alcalde, y por delegación, la Directora General de Arbolado y Parques y Jardines, con fecha 25 de marzo de 2024, se ha servido decretar lo siguiente:

“Visto el informe emitido por el Servicio Técnico de Parques y Jardines en relación al apeo de un ejemplar de *Brachyhiton populneus* con nº de ID 870 situado en la Avenida Luis de Morales (AP-79-2024), que se ha realizado sin autorización previa por las causas que se especifican a continuación, a tenor de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2005, tomo conocimiento del mencionado apeo. De acuerdo con el informe del Servicio Técnico: **MOTIVO DEL APEO:** Riesgo no tolerable. Se ha procedido, sin autorización previa, al apeo de un ejemplar maduro de *Brachyhiton populneus* situado en la avenida Luis de Morales, debido a la significativa probabilidad de vuelco sobre acerado y carril bici y a las interferencias insalvables respecto al gálibo peatonal. **ESTADO GENERAL:** Árbol maduro, antiguamente desmochado induciendo la codominancia actual de cinco ejes principales, activos en el momento de la incidencia, y otros dos eliminados en años anteriores. El desmoche de la copa implica la pérdida definitiva del perfil piramidal de la especie, de su arquitectura de copa y de la secuenciación original de ramificación, generando desequilibrios estructurales y sobreesfuerzo fisiológico. Síntomas evidentes de desvitalización incipiente, como ausencia de actividad cambial alrededor de las heridas de poda de hace tres años de hasta 20cm de diámetro (eliminación de un sexto eje codominante en 2021 que interfería con el uso del carril bici), carencia de brotación epicórmica en las zonas bajas e interiores de los ejes codominantes a pesar de las reducciones de copa realizadas para el control de la carga y de la inclinación, y descortezados sin vinculación a lesiones mecánicas. **OBSERVACIONES:** La cruz inducida por el viejo desmoche se encuentra a menos de 2m de altura, de manera que los dos ejes S y SW obstaculizan el tránsito peatonal, proyectándose su base sobre acerado y carril bici a 1,7m del suelo, sin posibilidad de corrección sin provocar la desestructuración total de la copa y generar cortes de más de 40cm de diámetro, por lo que la actuación se considera inviable, considerando además la débil respuesta en podas anteriores.”.

Lo que notifico para su conocimiento y oportunos efectos.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.  
El Jefe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines

**SRA. JEFE DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES**

Ayuntamiento de Sevilla  
Plaza Nueva, 1  
41001 Sevilla  
+34 955 010 010  
www.sevilla.org

Código Seguro De Verificación	tyGznQedyJ/AXmqpikxLyw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pablo Rodríguez Zulategui	Firmado	26/03/2024 12:16:28
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/tyGznQedyJ/AXmqpikxLyw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/tyGznQedyJ/AXmqpikxLyw==</a>		



**FICHA DE COMUNICADO DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (AP 79/24) PARTE 2ª****MOTIVO DEL APEO:** Riesgo no tolerable

1. **FECHA:** 21/03/24
2. **SITUACIÓN:** Avenida Luis de Morales **DISTRITO:** Nervión
3. **ESPECIE:** *Brachychiton populneus* **Nº ID:** 870
4. **P.C. (cm):** 152 **ALTURA (m):** 7,5 **ALCORQUE (m):** Cuadrado individual
5. **LATITUD DE ACERADO:** Acceso a viviendas, locales comerciales, zona turística y de restauración. Alta densidad de tránsito peatonal y tráfico de vehículos constante. Nueva mediana para circulación del tranvía.
6. **LESIONES GRAVES:** Inclinación 28°SW, continua desde el suelo hasta el dosel, factor de riesgo en esta especie. Posibles daños radiculares por intervenciones urbanísticas de alto impacto en el entorno directo del ejemplar, encontrándose la zona en obra durante dos años, con nuevas canalizaciones de servicios subterráneos, y remodelación del acerado y calzada. Dos heridas de 10cm de diámetro en la base del tronco, con posible progresión a nivel subterráneo.
7. **ESTADO GENERAL:** Árbol maduro, antiguamente desmochado induciendo la codominancia actual de cinco ejes principales, activos en el momento de la incidencia, y otros dos eliminados en años anteriores. El desmoche de la copa implica la pérdida definitiva del perfil piramidal de la especie, de su arquitectura de copa y de la secuenciación original de ramificación, generando desequilibrios estructurales y sobreesfuerzo fisiológico. Síntomas evidentes de desvitalización incipiente, como ausencia de actividad cambial alrededor de las heridas de poda de hace tres años de hasta 20cm de diámetro (eliminación de un sexto eje codominante en 2021 que interfería con el uso del carril bici), carencia de brotación epicórmica en las zonas bajas e interiores de los ejes codominantes a pesar de las reducciones de copa realizadas para el control de la carga y de la inclinación, y descortezados sin vinculación a lesiones mecánicas.
8. **OBSERVACIONES:** La cruz inducida por el viejo desmoche se encuentra a menos de 2m de altura, de manera que los dos ejes S y SW obstaculizan el tránsito peatonal, proyectándose su base sobre acerado y carril bici a 1,7m del suelo, sin posibilidad de corrección sin provocar la desestructuración total de la copa y



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Área de Limpieza, Arbolado y Parques y Jardines  
Dirección General de Arbolado, Parques y Jardines  
Servicio de Parques y Jardines

generar cortes de más de 40cm de diámetro, por lo que la actuación se considera inviable, considerando además la débil respuesta en podas anteriores.

FOTOGRAFÍAS:





### 9. PLANO SITUACIÓN:

